



Directoral N° 14540-2007-MTC/15, elevada al rango de Decreto Supremo mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 022-2009-MTC.

Artículo 4.- La presente Resolución Directoral debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. El costo de la publicación de la presente Resolución Directoral será asumido por la empresa autorizada.

Artículo 5.- Remitir a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, copia de la presente Resolución Directoral para las acciones de control conforme a su competencia.

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a través del correo electrónico: certificadores@outlook.es, dirección señalada por el administrado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE CAYO ESPINOZA GALARZA
Director
Dirección de Circulación Vial
Dirección General de Autorizaciones en Transportes

2258347-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 9 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 424-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 89-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe N° 069-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en esa línea de ideas, el numeral 14.6 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 establece los requisitos mínimos que deben cumplir los/as directivos/as públicos/as del nivel nacional de órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales u otras formas de organización;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo del Programa tiene,

entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, establece que la Plaza N° 6 corresponde al cargo de confianza de Responsable de la Coordinación Técnica, y el Manual de Clasificador de Cargos del Programa, aprobado por Resolución Directoral N° 046-2017-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 y actualizado por Resolución Directoral N° 003-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, establece las funciones y requisitos del referido cargo;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Responsable de la Coordinación Técnica del PNSU, siendo necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe a la persona que asumirá dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 89-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5, anexo al Memorando N° 424-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración señala que ha efectuado la revisión de la hoja de vida del señor Álvaro Ricardo Reinoso Rosas, y verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del PNSU para ocupar el cargo de confianza de Responsable de la Coordinación Técnica del Programa;

Que, mediante Informe N° 069-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2, la Unidad de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente viable designar al señor Álvaro Ricardo Reinoso Rosas, en el cargo de confianza de Responsable de la Coordinación Técnica del PNSU la referida designación;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal corresponde la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con la visación de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 12 de febrero de 2024, al señor Álvaro Ricardo Reinoso Rosas, en el cargo de confianza de Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral al señor Álvaro Ricardo Reinoso Rosas y a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y gestione su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2260701-1